



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: LESIONES Y/O FALLECIMIENTOS DEL PERSONAL CHOQUE JUAN MANUEL Y OTRO

VISTO el Expediente N° 21.100-681.082/20, y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de octubre del año 2019 siendo aproximadamente las 21:40 horas a raíz de un llamado a la Central de Emergencias 911 los numerarios Oscar CARDOSO y Juan Manuel CHOQUE pertenecientes al Comando de Patrullas Camet Mar del Plata se constituyeron en la intersección de las calles Della Paolera y Valencia de esa localidad, toda vez que un sujeto habría arrojado piedras a un colectivo de línea produciendo la rotura de uno de sus vidrios. Al arribar al lugar, y según lo que se desprende del acta de procedimiento rubricada por los agentes involucrados, el agresor se da a la fuga y al intentar interceptarlo, el efectivo CARDOSO recibe un golpe de puño en el rostro, mientras que CHOQUE se dobla la muñeca derecha al descender del móvil policial;

Que en oportunidad de ofrecer sus testimonios, el relato del agente CARDOSO resultaría coincidente con la descripción de la mecánica de producción de los hechos y sus lesiones padecidas, no así en relación al agente CHOQUE quien da cuenta de una circunstancia diferente, refiriendo que al momento de ayudar a su compañero en la reducción del sujeto y al tornarse hostil se provoca un forcejeo lo que produce que se tuerza la muñeca derecha, mecánica que discrepa con el reconocimiento médico legal que determinó su etimología al establecer que la producción de la misma fue con o contra elemento duro y romo;

Que como resultado de ello el agente CARDOSO sufrió politraumatismos, en tanto que CHOQUE sufrió traumatismo de hombro;

Que los hechos enunciados se tienen por acreditados mediante las siguientes probanzas: acta de procedimiento de fs. 3/8, declaración testimonial de fs. 9, 10, 13, 14, 15, 16, 62, 82, 83, constancia de atención médica de fs. 21, 22, 39, reconocimiento médico legal de fs. 92 y 97 e informe de la Dirección de Sanidad de fs. 128;

Que corresponde en esta instancia considerar las lesiones padecidas por el agente Oscar CARDOSO

comprendidas en los términos de los artículos 51 de la Ley N° 13.982 y 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que en relación a las lesiones sufridas por el agente CHOQUE toda vez que los hechos alegados por este, no se encuentran verificados con la prueba colectada por la instrucción, por lo que corresponde en esta instancia considerar las lesiones padecidas por el agente Juan Manuel CHOQUE, comprendidas en los términos del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que tomó intervención en el ámbito de su competencia la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales de la Dirección General Técnica y Legal de esta Jurisdicción;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar que las lesiones sufridas por el Oficial (E.G.) Oscar CARDOSO, legajo N° 419.277 el día 31 de octubre de 2019, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982, y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Declarar que las lesiones sufridas por el Oficial (E.G.) Juan Manuel CHOQUE, legajo N° 193.968 el día 31 de octubre de 2019, resultan comprendidas en los términos del artículo 339 del Anexo del Decreto N° 1.050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982, por haberse producido con motivo o en ocasión del servicio, sin que haya mediado culpa o negligencia de los agentes involucrados, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Sanidad y a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.